

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 00653 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por Aecsa S.A. contra Israel Sanabria Herrera, toda vez que el documento presentado como base del recaudo (pagaré) no cumple con el requisito de exigibilidad previsto en el art. 422 del C. G. del P., ni con el establecido en el numeral 4° del art. 709 del C. de Cio. En efecto, nótese que el pagaré No. 2926577 carece de fecha de vencimiento o de indicación alguna sobre la forma de pago de la obligación allí incorporada.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 25 de mayo de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bcb4fac1679270f71e2dec346f4b696a349c593d6ec745ad37bd62e4bcffbb0**

Documento generado en 24/05/2022 10:53:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>